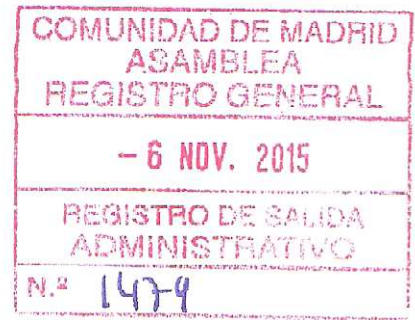




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de noviembre de 2015, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al servicio de Asistencia Audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2016, acompañado de Informes Jurídico y Fiscal. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1016, 28-10-15).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTOS

Primero: La Providencia de Incoación del procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio de Asistencia Audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2016.

Segundo: El documento contable de autorización de gasto A/2015/0000364194, pendiente de aprobación.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica de 23-10-15.

Cuarto: La fiscalización de la Intervención de 27-10-15.

CONSIDERANDO

Primero: El artículo 115 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la licitación y atribuye la competencia de su aprobación al órgano de contratación correspondiente.

Segundo: El artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula la necesidad de que haya Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos negociados.

Tercero: El artículo 86.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea que establece que la Mesa de la Asamblea es el órgano de contratación en los expedientes cuyo presupuesto sea superior a 30.000 euros.



ASAMBLEA DE MADRID

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del servicio de Asistencia Audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2016.

Segundo: Ordenar su publicación en el perfil del contratante de la Cámara.

Madrid, 2 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL,



ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
ILMO. SR. INTERVENTOR